



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 01 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que conforme a lo establecido en el "inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por renuncia del servidor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 127-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 20 de febrero al 19 de mayo de 2023, encontrándose en la relación de contratados el señor Jorge Noriega Mendoza, en el cargo de Chofer II, nivel remunerativo SAC, por suplencia temporal, en la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental;

Que mediante Carta S/N, de fecha 24 de febrero de 2023, el señor Jorge Noriega Mendoza, informa que por motivos estrictamente personales se ve precisado a formular su renuncia irrevocable al puesto de trabajo como chofer de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, que viene desempeñando desde el 20 de febrero del presente año, la que hará efectiva a partir del 01 de marzo de 2023. Señala que debido a lo imprevisto de mi cese solicito que se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como lo establece el artículo 185 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público del D.L. N° 276, por lo cual mi último día de labores será el 28 de febrero de 2023;

Que en ese sentido con Oficio N° 247-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, disponga la emisión de acto resolutorio aceptando la renuncia por motivos personales, a partir del 01 de marzo de 2023, formulada por el señor Jorge Noriega Mendoza, ganador de la plaza N° 03, denominada: Chofer II, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según Resolución de Consejo Universitario N° 127-2023-UNTRM/CU;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 01 de marzo de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Noriega Mendoza, contratado por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, como Chofer II, nivel remunerativo SAC, en la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Jorge Noriega Mendoza, contratado por suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, como Chofer II, nivel remunerativo SAC, en la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
Cmty.